

ÍNFIMA CUANTÍA

**Nro. DE ORDEN DE COMPRA: 61-2025
(SERVICIO)**

**INF-
GADMCA-
61-2025**

FECHA: 29/12/2025

ÁREA REQUIRENTE: UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2025-0594

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ a entregar la: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO DE COBERTURA NACIONAL, PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD TOTORAS, PARROQUIA ACHUPALLAS, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD PACHAMAMA CHICO, PARROQUIA TIXÁN, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD AYPUD, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ”.

PROVEEDOR: GRAFICOS NACIONALES SA GRANASA
Representante legal: MARTINEZ LEISKER GALO

EDUARDO

Apoderada Especial: MARIA EUGENIA RENDON PLAZA

RUC: 0990022887001

CELULAR: 0968472980

DIRECCIÓN: Av. Carlos Julio Arosemena Km 2.5 y las Monjas

CORREO: diazj@granasa.com.ec

PROFORMA: #01

FECHA: 18/12/2025

CONTACTO: 2201100 EXT 2444

VIGENCIA: 15 DÍAS

| I T E M | CPC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDA D | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|----------------------------|------------|---|-----------------------------|----------------------|-------------------|----------------|
| 1 | 836310112 | Espacio en el medio de comunicación impreso a nivel nacional, donde se publicará la “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD TOTORAS, PARROQUIA ACHUPALLAS, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD PACHAMAMA CHICO, PARROQUIA TIXÁN, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE | Unidad | 1 | 1596 | 1596 |

| | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|-------------------|
| | <p>ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD AYPUD, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ". Con las siguientes características: 1/4 pág. 4col, medidas (20.1 cm ancho y 28,5 cm alto) Ubicación: Página interior. Color: Blanco y Negro, por un (1) día de publicación.</p> | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | \$ 1596,00 |
| IVA 15 % | | | | | 239,40 |
| TOTAL | | | | | \$ 1835,40 |

Notas:

- Según la naturaleza de la Adquisición, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU'S)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

| | |
|--|---|
| <p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</p> | <p>La administración de la orden de compra, estará a cargo del Lcdo. Luis Bolaños - ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL 1; quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que, el SERVICIO adquirido, cumpla con los Términos de Referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p> |
| <p>FORMA DE PAGO:</p> | <p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, pagará la orden de compra para la: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO DE COBERTURA NACIONAL, PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD TOTORAS, PARROQUIA ACHUPALLAS, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD PACHAMAMA CHICO, PARROQUIA TIXÁN, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD AYPUD, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ”; El pago se realizará 100% contra entrega, una vez que se he recibido la</p> |

| | |
|---|---|
| | totalidad del servicio para lo cual el proveedor deberá cumplir con el servicio a entera satisfacción de la entidad contratante, para lo cual se verificará con el acta de entrega recepción, lo cual constituye el documento habilitante para el pago, previo informe favorable del administrador de la orden de compra. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | El plazo de ejecución será de 1 día , contados a partir del día siguiente de la suscripción del orden de compra. |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia |
| MULTAS: | Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista. |
| GARANTÍA: | De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. |
| LUGAR DE ENTREGA: | El lugar designado para la entrega de los servicios ofertados, es en la Bodega del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en la Avenida 5 de junio y Ricaurte. |
| RECEPCIÓN: | La Recepción de los SERVICIOS adquirido, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 370 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. |
| COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: | Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos. |
| DOCUMENTOS HABILITANTES: | <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de despacho - Formulario de Determinación de la Necesidad. - Especificaciones Técnicas de la contratante. - Proformas. - Estudio de mercado. - La garantía técnica presentada por el proveedor. - Certificación Presupuestaria - Certificación POA - Memorando de autorización |
| ACEPTACIÓN: | El proveedor adjudicado GRAFICOS NACIONALES SA GRANASA ; Representante legal: MARTINEZ LEISKER GALO EDUARDO RUC: 0990022887001; certifica e informa que los SERVICIOS cumplirán con los Términos de Referencia descritos en la proforma aceptada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí , la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. |

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía

BASE LEGAL

El artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, prevé:

Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico

El artículo 82 de la LOSNCP, preceptúa:

En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente las siguientes cláusulas. El incumplimiento de esta disposición será causal de terminación unilateral y anticipada del contrato.

1. Cláusula en la que el contratista declare no estar inmerso en prácticas o conductas ilícitas o éticamente incorrectas durante todas las fases de la contratación. La entidad encargada de la política de integridad pública, en coordinación con el SERCOP, establecerá las cláusulas obligatorias en materia de integridad pública, que deben ser incorporadas en los contratos que suscriban las entidades contratantes con sus contratistas;

**MÁXIMA AUTORIDAD O SU
DELEGADO**

Econ. Panchi Edwin Hernán
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON ALAUSI**

CONTRATISTA

GRAFICOS NACIONALES SA GRANASA
Apoderada: MARIA EUGENIA RENDON PLAZA
PROVEEDOR
RUC: 0990022887001